



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

16 SEP 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Resolución de Alcaldía, señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el 28 de agosto del presente año, con ocasión de las celebraciones por el Aniversario de la Reincorporación de Tacna al seno de la patria, un grupo de jóvenes estudiantes universitarios brindó su apoyo voluntario en las labores de protocolo de las ceremonias oficiales organizadas por la Municipalidad Provincial de Tacna, colaborando en la recepción y ubicación de las autoridades e invitados. Dicha colaboración, prestada de manera desinteresada y con notable responsabilidad y vocación de servicio, contribuyó significativamente al éxito de las ceremonias conmemorativas;

Que, es política de la gestión municipal reconocer y estimular la participación de los jóvenes que, con su esfuerzo y vocación de servicio, contribuyen al desarrollo de las actividades institucionales y al fortalecimiento de la identidad cívica de la Heroica Ciudad de Tacna;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR, a los jóvenes que a continuación se detallan, por su valioso apoyo voluntario en las labores de protocolo desarrolladas el 28 de agosto del presente año:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Shahid Franco Ayca Condori | 12. Marcela Luciana Ramírez Mendizábal |
| 2. Zulmi Esther Centon Maron | 13. Jilver Hernán Ticona Gómez |
| 3. Dayana Belén Chambe Quenta | 14. Fabrizio Ademir Vera Mohena |
| 4. Katherine Lesli Condori Tuyo | 15. Aracely Noemí Catachura Catachura |
| 5. José Antonio Cutimbo Ticona | 16. Mary Luz Calapuja Pachó |
| 6. Fabricio Sebastián Flores Ramírez | 17. Mauricio Renato Arotaipe Lázaro |
| 7. Clara Fernanda Huanacuni Gómez | 18. Stefano Víctor Adriano Gamarra Palumbo |
| 8. Damaris Ximena Joaquín Saavedra | 19. Zura del Milagro Gómez Lombardi |
| 9. Daniela Lizeth Mamani Díaz | 20. Sebastián Jharol Trinidad Tuni |
| 10. Hanna Macarena Navarrete Osnayo | 21. Andrea Paola Aguilar Cruz |
| 11. Kiara Aylin Paz Cutipa | 22. Sandra Soledad Choquenza Choquengoza |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

**Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE**